RESOLUCIÓN Nº 461.-

"POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO ENTRE REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DE LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL PARAGUAY (AIAP), DE LA UNIÓN DE GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN (UGP), DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, Y DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PROFESIONALES ASESORES TÉCNICOS (APPAT), PARA ANALIZAR LA PROPUESTA DE NORMATIVA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES Y ASESORES TÉCNICOS DEL SENAVE"

Asunción, 17 de julio de 2017.

VISTO:

La Nota N° 0170/2017 de fecha 13 de junio del 2017, de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay (AIAP); la Nota de fecha 14 de junio del 2017, de la Comisión Permanente de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara de Diputados; la Nota N° 660/2017 de fecha 16 de junio del 2017, de la Unión de Gremios de la Producción (UGP); la Nota N° 0171/2017 de fecha 19 de junio del 2017, de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay (AIAP); la solicitud vía correo electrónico de la Asociación Paraguaya de Profesionales Asesores Técnicos (APPT); la Nota N° 35/2017 de fecha 28 de junio del 2017 de la Secretaría de Planificación; el Dictamen N° 683/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 0170/2017, con Mesa de Entrada SENAVE N° 5056 de fecha 13 de junio del 2017, la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay (AIAP) envía la nómina de representantes para conformar la Mesa de Trabajo para analizar las propuestas de registro.

Que, por Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 5154 de fecha 14 de junio del 2017, la Comisión Permanente de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara de Senadores nombra a la Ing. Agr. Myriam Molina para participar en todas las mesas de trabajo que analiza las normativas vigentes del SENAVE, y que hagan relación al ejercicio de la profesión del Ingeniero Agrónomo.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General

Que, por Nota N° 660/2017 con Mesa de Entrada SENAVE N° 5253 de fecha 16 de junio del 2017, la Unión de Gremios de la Producción (UGP) nomina al Ing. Agr. Justo Vera Díaz y a la Ing. Agr. María Estela Ojeda para integrar el equipo de trabajo para la revisión del Registro Profesional del Ingeniero Agrónomo.

Que, por Nota N° 0171/2017 con Mesa de Entrada SENAVE N° 5282 de fecha 19 de junio del 2017, la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay (AIAP) comunica la designación del Ing. Agr. Ricardo Chamorro para completar su nómina para conformar la Mesa de Trabajo donde se tratarán las normativas referentes al registro de los asesores técnicos.

Que, por comunicación vía correo electrónico, la Asociación Paraguaya de Profesionales Asesores Técnicos (APPAT) realiza la presentación poniéndose a disposición para esfuerzos que ayuden al registro de productos químicos, semillas, empresas y demás gestiones que se realizan ante el SENAVE.

Que, por Nota N° 35/2017 de fecha 28 de junio del 2017, la Secretaría de Planificación manifiesta la importancia de formalizar la integración de la Mesa de trabajo interinstitucional vía Resolución para analizar la propuesta del Registro Único de Profesionales y Asesores Técnicos, donde se designe además de los representantes mencionados en las notas y correo respectivo, a funcionarios representantes de las siguientes áreas: Dirección de Agroquímicos, Dirección General Técnica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Secretaría de Planificación.

Que, la Ley Nº 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", establece Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones*

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General

del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia N° 841/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 683/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que con el mencionado proyecto se estarían efectuando mecanismos eficaces para el mejor cumplimiento de normativas institucionales, y que no existen impedimentos de índole legal para la emisión de una resolución, conforme a lo propuesto por la Secretaría de Planificación.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR una mesa de trabajo entre representantes del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas* (SENAVE), de la *Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay* (AIAP), de la *Unión de Gremios de la Producción* (UGP), de la *Comisión Permanente de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara de Diputados*, y de la *Asociación Paraguaya de Profesionales*

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

Asesores Técnicos (APPAT), para analizar la propuesta de normativa del Registro Único de Profesionales y Asesores Técnicos del SENAVE.

Artículo 2°.- DISPONER que la mesa de trabajo entre representantes del SENAVE y representantes de las instituciones citadas en el Artículo 1°, estará integrada por:

a) Representantes del SENAVE:

a.1.- Por la Secretaría de Planificación: Ing. Agr. Carmelita Torres de Oviedo;

a.2.- Por la Dirección General Técnica: Ing. Agr. Carmen Berni;

a.3.- Por la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas: Ing. Agr. David Bolla;

a.4.- Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos: Abg. Analía Rodríguez.

b) Representantes de las Instituciones:

b.1.- Por la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay (AIAP): Ing. Agr. Coral Noemi Boschert y el Ing. Agr. Ricardo Chamorro;

b.2.- Por la Comisión Permanente de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara de Diputados: Ing. Agr. Myriam Molina;

b.3.- Por la Unión de Gremios de la Producción (UGP): Ing. Agr. Justo Vera Díaz y la Ing. Agr. María Estela Ojeda;

b.4.- Por la Asociación Paraguaya de Profesionales Asesores Técnicos (APPAT): Ing. Agr. Vicente Mangano.

Artículo 3° DISPONER que la designación de los representantes del SENAVE en la presente mesa de trabajo, no perjudica las demás funciones que cumplen en sus respectivas dependencias.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General

"POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO ENTRE REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DE LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL PARAGUAY (AIAP), DE LA UNIÓN DE GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN (UGP), DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, Y DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PROFESIONALES ASESORES TÉCNICOS (APPAT), PARA ANALIZAR LA PROPUESTA DE NORMATIVA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES Y ASESORES TÉCNICOS DEL SENAVE"

Artículo 4°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL
OC/cp/dr